



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España  
50298 - Pinseque  
(ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE JULIO DE 2016**

(Nº 6/16)

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

**CONCEJALES/AS**

SR. D. MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)  
SR. D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO (PSOE)  
SRA. DÑA. PATRICIA SAAMEÑO RIVERO (PSOE)  
SRA. DÑA. ADRIANA ROY MANERO (PSOE)  
SR. D. JUAN LUIS MELÚS MARQUÉS-JUSTE (PP)  
SR. D. JOSÉ MANUEL GARCIA GARCÍA (PP)  
SRA. DÑA. MARTA AMATRIAIN AGUSTIN (PP)  
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ IZQUIERDO URIEL (PP)  
SR. D. LEONARDO BLASCO CASAS (CHA)  
SR. D. RAUL JOSÉ LLOVERAS MARCOS (C's)

**SECRETARIA**

SRA. DÑA. RAQUEL GENZOR ARNAL

En Pinseque (Zaragoza), a veinticinco de julio de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, **en 1ª convocatoria**, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son once miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Raquel Genzor Arnal, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, el Sr. Alcalde saluda al público asistente y da al mismo la bienvenida y, una vez comprobada por la Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

## ORDEN DEL DIA

### I.- PARTE RESOLUTIVA

1. *Clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente de contratación 3.2016, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente, más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de las obras consistentes en la ejecución de la instalación hidráulica de las piscinas municipales de Pinseque.*

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de la siguiente **PROPUESTA DE LA ALCALDIA**, para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

Visto que en sesión plenaria ordinaria, de fecha 31 de mayo de 2016, se aprobó el expediente de contratación de las obras consistentes en la ejecución de la instalación hidráulica de las piscinas municipales de Pinseque, conforme al Proyecto de ejecución elaborado por el Arquitecto D. Carlos Bressel Echeverría, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, comprensivo de la aprobación del gasto por importe de 69.449,27 euros más la suma de gastos generales y beneficio industrial por importe de 13.195,37 euros, siendo el total de 82.644,64 euros (valor estimado del contrato) y 17.355,36 euros de IVA, lo que importa un total de 100.000,00 euros, así como los pliegos contractuales por los que se registró el procedimiento y que constan en el expediente.

Visto que se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del referido contrato de obras, y se efectuó convocatoria de licitación del procedimiento abierto tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en la normativa sobre contratación del sector público.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 128, con fecha 7 de junio de 2016, y en el Perfil de contratante del anuncio de licitación, para que durante el plazo de 26 días naturales, los interesados pudieran presentar las proposiciones que estimasen pertinentes.

Vista que con fecha 7 de julio de 2016, se constituyó la Mesa de contratación, para la apertura de los Sobres A, (Declaración Responsable) procediéndose a declarar la documentación como formalmente correcta.

Visto que con fecha 13 de julio, se constituyó la Mesa de contratación, para la apertura de los Sobres C, procediéndose a la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, acordándose por la Mesa solicitar la emisión de informe técnico para su valoración, con arreglo a los criterios y a la ponderación establecida en el Pliego.

Visto que con fecha 18 de julio de 2016, se constituyó la Mesa de Contratación, acordando hacer suyo el contenido del citado Informe, llevando a cabo la valoración de los criterios cuya cuantificación es automática (Sobre «B»), y efectuando propuesta de adjudicación a favor de Ecoytec, por considerar que se trata de la oferta económicamente más ventajosa, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en concordancia con la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España  
50298 - Pinseque  
(ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

Esta Alcaldía propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

| Ofertantes | Valoración Sobre C | Valoración Sobre B | Total Puntos |
|------------|--------------------|--------------------|--------------|
| Ecoytec    | 8,1 puntos         | 85                 | 93,1         |
| Asimec     | 3 puntos           | 46                 | 49           |
| Cosagua    | 3 puntos           | 31,58              | 34,58        |

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a Ecoytec, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y que asciende a la cantidad de 3.549,75€.

**TERCERO.-** Advertir a Ecoytec que, de no cumplimentar adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han sido clasificadas las proposiciones.

**CUARTO.** Realizados los trámites anteriores, se dé cuenta al órgano de contratación – Pleno- para adjudicar en su caso, el contrato, así como de cualesquiera otros trámites posteriores.

#### **DEBATE:**

El Sr. D. Raúl José Lloveras Marcos (C's), en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta que el expediente está claro, y ha salido ganadora la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa.

El Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir.

El Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo PP, una vez concedida la palabra al mismo por la Presidencia, manifiesta que no está de acuerdo en que se determine que es una obra por fases. Continúa explicando que tampoco está de acuerdo con el procedimiento elegido, pues hubiera sido más acorde un negociado con publicidad.

Asimismo, ha visto en el expediente que todas las empresas licitadoras son todas de fuera, no hay ninguna del pueblo. Entiende que las condiciones de un negociado son más ventajosas para la gente del pueblo. Había gente del pueblo interesada en optar a la licitación. No entiende por qué no se ha hecho un negociado, y no se ha cogido a gente del municipio.

El Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo P.S.O.E, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta que si hubieran leído la Memoria explicativa de las empresas, a efectos de su valoración, hubiera podido ver que, en el caso de la empresa propuesta como adjudicataria, se pretende subcontratar determinadas obras, las cuales resultan ser necesarias, con empresas del municipio.

**VOTACIÓN:** Votos a favor: 7 (5 P.S.O.E, 1 CHA, 1 Cs), votos en contra: 4 (P.P); abstenciones: 0.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que **queda aprobada en todos sus términos**, con 7 votos a favor, la presente **PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA**.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia dió por finalizada la sesión, levantándose la misma a las catorce horas y quince minutos del día 25 de julio de dos mil dieciséis, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, doy fé.

VºBº  
El Alcalde-Presidente

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto



La Secretaria

Fdo.: Raquel Genzor Arnal.